

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONCÓN, 12 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2 8 3 5 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 1998.
- La resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la comuna de Concón.
- Ord N° 01 de Alcaldía (Prensa) 09 de octubre del 2018

DECRETO

- PROCEDASE, dar de baja el siguiente equipo, pertenecientes al departamento de Comunicaciones (Prensa)

ITEM	CANTIDAD	ESTADO	DESCRIPCION
01	01	MALO	IMPRESORA LASERJET 100MF (002-002-004-0000128)

- DESCARGUESE; El bien anteriormente identificado, del inventario general del software de inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
MARIA LILIANA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
OSCAR SUMONTE G
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/jcn
DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL

- Alcalde
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo DAF
- Inventario

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado